

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28223 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 19/06/2012, en el procedimiento con número de autos 852/10-C y NIG 03014-66-2-2010-0001744, se ha declarado en concurso necesario-ordinario al deudor Donissa, S.L., con domicilio social en Agust (Alicante), en la Avda. Elche, n.º 18, con CIF B-53.865.771.

Segundo.-Han quedado suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Juan José Moragues Molines, con DNI n.º 73.990.601-S, con domicilio postal en Avda. Maisonnave, n.º 28-Bis, 4.ª planta-03003 de Alicante y dirección de correo electrónico: jmoragues@telefonica.net, con teléfono n.º 636.555.117 y fax: 965.677.022, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de julio de 2012.- La Secretario Judicial, doña Cristina Cifo González.

ID: A120056913-1